



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto Anestesiólogo de Guardia día Martes EX-2020-07319232- - GCABA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2020-07319232- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacante un cargo de Especialista en la Guardia, Médica/o (especialidad Anestesiología) con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante comunicada oportunamente;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS “DR. ARTURO U. ILLIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia, Médica/o (especialidad Anestesiología), para desempeñarse en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: un (1) cargo de Especialista en la Guardia, Médica/o (especialidad Anestesiología), 30 hs semanales

Profesión: Médica/o

Especialidad: Anestesiología

Día de desempeño en Guardia: martes

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”

Inscripción: Av. Pedro Goyen 369-CABA. RRHH- Planta Baja - Horario: 10:00 a 12:00 hs – Oficina de Personal

Fecha de apertura: 13/07/2023

Cierre de la inscripción: 27/07/2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de RRHH (Personal) durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- BASIGALUP OSVALDO ENRIQUE- JEFE DIVISION– Anestesiología- Hospital Elizalde
- 2.- SERVENTI ANA MARIA – JEFE UNIDAD – Anestesiología- Hospital Zubizarreta
- 3.- CANALE GABRIEL MARTIN MIGUEL -JEFE UNIDAD – AnestesiologíaHospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”

SUPLENTE:

- 1.- GILMOUR ALFREDO OSCAR – JEFE DIVISION – Anestesiología– Hospital Gutierrez
- 2.- CAVAGNA JORGE CARLOS - JEFE UNIDAD – Terapia Intensiva Infantil - Hospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”
- 3.- DAYAN FERNANDO JAVIER- JEFE SECCION - Anestesiología- Hospital Grierson

Se convoca para Veedor a la Asociación de Médicos Municipales.-

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-